Número 136 - Jueves, 16 de julio de 2020

página 98

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de «Repotenciación de línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito, Benahadux (Almería)-Órgiva (Granada)» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Benahadux (Almería) y Órgiva (Granada). (PP. 1398/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de «Repotenciación de línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito, Benahadux (Almería)-Órgiva (Granada)» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Benahadux (Almería) y Órgiva (Granada), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid. Términos municipales afectados: Provincia de Almería: Alcolea, Alhama de Almería, Almócita, Benahadux, Canjáyar, Fondón, Íllar, Laujar de Aldarax, Padules, Rágol; Provincia de Granada: Almegíjar, Cádiar, Cástaras, Órgiva, Torvizcón, Ugíjar.

Finalidad de la instalación: Con motivo del aumento de la capacidad de transporte de la línea, cuya capacidad actual es de 340 MVA y la prevista con la repotenciación será de 446 MVA, se ha considerado un incremento de la temperatura máxima de operación de 50 a 85° C. Este aumento de temperatura implica un aumento de la flecha máxima de las fases, en la hipótesis de temperatura, por lo que, con el fin de mantener las distancias mínimas reglamentarias al terreno y a los cruzamientos con los servicios existentes bajo la línea (líneas de ferrocarril, carreteras, etc.) se proyecta la elevación de los conductores mediante el recrecido de algunos de los apoyos en su misma ubicación.

El aumento de capacidad de transporte objeto del presente proyecto comprende el antiguo trazado de la L/220 kV Benahadux-Órgiva, exceptuándose el tramo correspondiente a la entrada-salida en la subestación de Berja que ha sido construido a 85° C.

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz. Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada de la red: 245 kV. Temperatura máxima del conductor: 85° C. Capacidad de transporte por circuito: 446 MVA.

Núm. de circuitos: 1.

Compartiendo en doble circuito la entrada a la SE Órgiva, entre los apoyos 0 y 5A, con la línea a 220 kV Las Gabias-Órgiva.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 136 - Jueves, 16 de julio de 2020

página 99

Núm. de conductores por fase: 1. Tipo de conductor: Cóndor LA-455. Núm. y tipo de cables de tierra: 1.

Tramo P/BDX a 193: OPGW-48-17kA-Ø15,3; Tramo 193 a P/ORG: OPGW-Ø15,2.

Tipo de aislamiento: Vidrio.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles angulares de alas iguales, atornillados y

galvanizados. Disposición al tresbolillo (SC) y en hexágono (DC). Cimentaciones: Independientes para cada pata, de hormigón en masa.

Longitud aproximada: 93,694 km.

Origen: SE Benahadux. Final: SE Órgiva.

Provincias afectadas: Almería y Granada.

Presupuesto: 1.230.228 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucia, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html.

Para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se le facilita el siguiente teléfono 950002112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente. La consulta se podrá realizar en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en C/ Hermanos Machado, 4, planta 2.ª, C.P. 04071 Almería; o bien en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en Edificio administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta C.P. 18071 Granada.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin prejuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de julio de 2020.- El Director General, Francisco Javier Ramírez García.



